



**ECUADOR
CARBONO CERO**



Preguntas Frecuentes



Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



1. ¿Por qué unirse al **PECC?**

A través del Programa Ecuador Carbono Cero - PECC, tu organización contribuye con las siguientes finalidades:

- Sumarse a la acción climática empresarial y ser parte del ecosistema empresarial cuyo fin es la descarbonización.
- Apoyar el objetivo central del Acuerdo de París, de mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 1,5 grados centígrados.
- Incentivar nuevos patrones de producción de las empresas y organizaciones; así como fomentar cambios de comportamiento de consumo.
- Implementar acciones que coadyuven a alcanzar un desarrollo sostenible compatible con el clima.
- Aportar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 12 **“Producción y Consumo Responsable”** y el ODS 13 **“Acción por el clima”**.
- Incentivar a la retribución de las iniciativas de mitigación que contribuyan a la reducción y/o remoción de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio ecuatoriano.



2. ¿Qué involucra el **PECC?**

Involucra un conjunto de acciones para medir, reducir y compensar emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente a nivel de organización y a nivel de producto.

3. ¿Quiénes pueden postular?



Pueden postular las entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, con o sin fines de lucro, que realicen sus actividades dentro o fuera del territorio nacional ecuatoriano.

4. ¿En qué normativa se fundamenta?

El PECC se expidió a través del **Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2021-018**, publicado en el Tercer Suplemento No. 517 del Registro Oficial del 17 de agosto de 2021. Adicionalmente, se expidieron los **Acuerdos Ministeriales Nos. MAATE-2021-046 y MAATE-2021-047**, con las Normas Técnicas del Programa Ecuador Carbono Cero, con alcance organizacional y a producto, respectivamente.

5. ¿Tiene algún costo acceder al PECC?

El MAATE no solicita el pago de ninguna tasa respecto al PECC; no obstante, los costos incurridos en la verificación realizada por terceros. (Organismos Evaluadores de la Conformidad acreditados) deberán correr por cuenta de la empresa.

6. ¿Es obligatorio postular al PECC?

La postulación al PECC es **de carácter voluntario**, por lo tanto; no es obligatorio.





7. ¿Qué normas técnicas, metodologías y estándares se necesita para aplicar **al PECC?**

Alcance	Norma Técnica	Estándares para la cuantificación, reducción y compensación
Nivel organizacional	Norma Técnica del PECC con alcance organizacional 1	Metodología: Greenhouse Gas Protocol (GHG Protocol). Estándar: NTE INEN-ISO 14064-1.
Nivel de producto	Norma Técnica del PECC con alcance a producto 2	Metodología: Greenhouse Gas Protocol (GHG Protocol). Estándar: NTE INEN-ISO 14067

1 Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2021-047 del 18 de octubre de 2021.

2 Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2021-046 del 18 de octubre de 2021

8. ¿Cuáles son los pasos para **aplicar al PECC?**

Accede a las Guías rápidas de aplicación al PECC.

[Ingresa aquí](#)



9. ¿Se puede obtener incentivos con alcance **organizacional y de producto?**

Efectivamente, un proponente puede postular y obtener el distintivo y certificaciones del PECC, tanto para el alcance organizacional, como de productos.



10. ¿Cuáles son los niveles del PECC?



Distintivo -
Cuantificación Huella de
Carbono de Producto



Certificación - Reducción
Huella de Carbono de
Producto



Certificación -
Neutralidad Huella de
Carbono de Producto

11. ¿Es necesario verificar el inventario de (GEI) por un Organismo Evaluador de la Conformidad?

Sí, para postular al PECC, los inventarios deben ser verificados previamente por un OEC. Esto aplica para todos los niveles y alcances del Programa.

12. Para obtener la Certificación Neutralidad Huella de Carbono, ¿En qué proyectos puedo compensar mi huella?

El proponente tendrá la posibilidad de compensar su huella mediante un proceso retributivo, utilizando las iniciativas de compensación incluidas en el portafolio del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.





13. ¿Cuánto tiempo de vigencia tienen el distintivo **y las certificaciones?**

El Distintivo Cuantificación Huella de Carbono tiene una duración de un año, en tanto que la certificación de Reducción de Huella de Carbono dura dos años y la certificación Neutralidad Huella de Carbono dura tres años.

14. ¿El distintivo y las certificaciones del PECC **pueden renovarse?**

A excepción del Distintivo Cuantificación Huella de Carbono, que se puede obtener por una sola vez, las certificaciones tanto de Reducción como de Neutralidad de Huella de Carbono, pueden renovarse luego de su tiempo de vigencia, siempre y cuando los proponentes cumplan con los requerimientos establecidos.

15. ¿Dónde puedo conocer más información o **solventar dudas**



A través del correo electrónico:
ecuador.carbonocero@ambiente.gob.ec





EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica

